



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442

San Isidro, 30 NOV. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La renuncia presentada por don EDUARDO PABLO MORALES CANDELA al cargo designado mediante Resolución de Alcaldía N° 398 del 25 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20°, numeral 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 398 del 25 de noviembre de 2015 se designó a partir del 26 de noviembre de 2015, a don EDUARDO PABLO MORALES CANDELA en el cargo de Jefe del Equipo Funcional de Inspecciones y Control de la Subgerencia de Fiscalización de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por don EDUARDO PABLO MORALES CANDELA al cargo de **JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE INSPECCIONES Y CONTROL** de la Subgerencia de Fiscalización de la Municipalidad de San Isidro, considerando como último día de labores el 30 de noviembre de 2017; y dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde